
 Departamento del Meta 100.37	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"	Versión 2	Código FR-DE-06	Página 1 de 3	
	RESOLUCION N° 183 DE 2021. Por medio de la cual se modifica el numeral 3.8 "Audience de Rendición de Cuentas (Informe de gestión anual)" del subcomponente 2 del ANEXO C: CONSULTA Y DIVULGACIÓN de la Resolución 015 de 05 de enero de 2021 "Por la cual se ajusta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, E.S.E Solución salud vigencia 2021".	Fecha Vigencia 2019/11/25	Documento Controlado	 GOBIERNO DEL META	

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E SOLUCION SALUD, en uso de sus facultades legales otorgadas mediante Decreto No. 307 de 2003, demás normas concordantes y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, establece la obligatoriedad de adoptar en entidades públicas un Plan Corporativo Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que, la Circular No.008 del 14 de septiembre de 2018 en su numeral 1.2.2. "Convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, establece: "En caso de que se presente modificación en la fecha de la audiencia pública, la nueva fecha se deberá publicar con al menos 20 días calendario de anterioridad a la realización y difundirse por los todos medios establecidos para la audiencia inicial. En todo caso la audiencia pública de rendición de cuentas de una vigencia cumplida deberá realizarse a más tardar el 31 de julio de la siguiente vigencia"

Que, la Resolución interna No. 015 del 05 de enero de 2021, adopto los lineamientos para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía en la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, E.S.E Solución Salud.

Que, la resolución ibidem en el numeral 3.8 "Audience de Rendición de Cuentas (Informe de gestión anual)" del subcomponente 2 del ANEXO C: CONSULTA Y DIVULGACIÓN estableció como fecha la para la audiencia pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, E.S.E Solución Salud el día 25 de abril de 2021.

 Departamento del Meta 100.37	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E “SOLUCION SALUD”	Versión 2	Código FR-DE-06	Página 2 de 3	 GOBERNACIÓN DEL META
	RESOLUCION N° 183 DE 2021. Por medio de la cual se modifica el numeral 3.8 “ <i>Audiencia de Rendición de Cuentas (Informe de gestión anual)</i> ” del subcomponente 2 del ANEXO C: CONSULTA Y DIVULGACIÓN de la Resolución 015 de 05 de enero de 2021 “ <i>Por la cual se ajusta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, E.S.E Solución salud vigencia 2021</i> ”.	Fecha Vigencia 2019/11/25	Documento Controlado		

Que con el fin de garantizar la participación activa de los ciudadanos residentes en los 17 municipios a cargo de la ESE departamento del Meta Solución Salud, ubicados en los municipios de Barranca de Upia, Cabuyaro, Cumaral, Restrepo, San Juanito, Calvario, Lejanías, San Juan de Arama, Mesetas, Castillo, Uribe, Vista Hermosa, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Mapiripán, Puerto Gaitán y Macarena a través de sus intervenciones que resolverán las inquietudes sobre la gestión de la Empresa en el desarrollo de la audiencia, se hace necesario modificar la fecha establecida inicialmente para el 25 de abril de 2021 para el 29 de abril del mismo año a partir de las 8:30 de la mañana.



Que, en ese orden de ideas, se procederá a modificar la Resolución No. 015 de 2021, en el sentido de modificar la fecha de Audiencia de Rendición de Cuentas la cual quedará para el 29 de abril de 2021 a partir de las 8:00am.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución No.015 de 2021, fijando como fecha de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía del año 2020, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución de la siguiente manera:

ANEXO C: CONSULTA Y DIVULGACIÓN					
Subcomponente	N.º	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
2. Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.	3.8	Audiencia de Rendición de Cuentas (Informe de gestión anual)	1 audiencia	Gerente y Jefe Oficina de Planeación	29 de abril de 2021

 Departamento del Meta Empresa Social del Estado 100.37	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"	Versión 2	Código FR-DE-06	Página 3 de 3	
	RESOLUCION N° 183 DE 2021. Por medio de la cual se modifica el numeral 3.8 "Audiencia de Rendición de Cuentas (Informe de gestión anual)" del subcomponente 2 del ANEXO C: CONSULTA Y DIVULGACIÓN de la Resolución 015 de 05 de enero de 2021 "Por la cual se ajusta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, E.S.E Solución salud vigencia 2021".	Fecha Vigencia 2019/11/25	Documento Controlado		

Parágrafo: Los interesados en participar activamente en la Audiencia de Rendición de Cuentas podrán consultar el informe de gestión 2019-2020, que se encuentra publicado en la dirección: https://dev.esemeta.gov.co/media/centrodocumentacion/2021/04/06/INFORME_GESTION_RENDICION_DE_CUENTAS_2019-2020.pdf, que se rendirá a la ciudadanía en la audiencia pública.



ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución interna No. 015 del 05 de enero de 2021, se mantendrán vigentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio, **05 ABR 2021**


JUAN JOSÉ MUÑOZ ROBAYO
 Gerente

Elaboró	Cargo: Profesional de Apoyo oficina de Planeación	Carlos Samuel Rosado Sarabia.	FIRMA: 
Revisó	Cargo: Jefe Oficina de Planeación	Stela Medina Solano.	FIRMA: 
Revisó	Jefe Jurídica	Lyda Susana Gutiérrez Muñoz.	FIRMA: 